

Constancia secretarial: Manizales, nueve (9) de julio de 2020. A Despacho de la señora Juez informando que el 1° de los corrientes el apoderado actor allegó certificado de existencia y representación legal del banco BBVA.

Sírvase proveer,


NANCY BETANCUR RAIGOZA
SECRETARIA

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, nueve (9) de julio de 2020

Se resuelve lo que corresponda en la demanda Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía instaurada por el Banco de Occidente contra Leonor Alexandra Segura Marín, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2019-00736-00.

En memorial que antecede la parte actora allegó certificado de existencia y representación legal del banco BBVA expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de dar cumplimiento al requerimiento que antecede. No obstante, en dicho documento no constan las direcciones físicas y electrónicas para efectos de su notificación personal del banco, que además permita corroborar si la dirección anunciada por el apoderado corresponde a una sucursal o agencia en esta ciudad de la entidad que cuente con facultades de representación legal para comparecer al sub lite como así lo dispone el art. 264 del C.Co.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que aporte un certificado de existencia y representación legal de la entidad donde consten sus direcciones para efectos de notificación, advirtiéndole que si lo pretendido es notificar a la entidad a través de una de sus sucursales o agencias en Manizales, el documento requerido deberá versar sobre dicha subordinada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

946a5faa3f733fc6a9d424ef72a22b07c763ad59726045225e6dca72423b93f0

Documento generado en 09/07/2020 01:47:48 PM